



Presidencia de la República
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 3862 -

POR EL CUAL SE SUSPENDE LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO PARA DETERMINAR LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 26 de enero de 2010

VISTO: La Ley N° 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario"; la Ley N° 2421/2004 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal"; el Decreto N° 8593/2006 "Por el cual se reglamenta el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente", creado por la Ley N° 2421 del 5 de julio de 2004, "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal" (Expediente N° 749/2010); y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 42 de la Ley N° 125/91 (modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 2421/2004) faculta al Poder Ejecutivo a suspender la actualización de los montos que regirán en el periodo fiscal correspondiente para la determinación de los contribuyentes afectados por el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente

Que la escasa incidencia de la variación en el índice de Precios al Consumidor torna innecesario el ajuste del monto establecido en la Ley.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 36 del 13 de enero del corriente año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Suspéndase para el Ejercicio Fiscal 2010 la actualización del monto previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario": modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 2421/2004, "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", para determinar los contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

MARCIA ALCARAZ M.
Jefa Dpto. Archivo Central

FDO: FERNANDO LUGO MENDEZ
" : Dionisio Borda.